

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno : 12063339

RESOLUCIÓN EXENTA N° 268217

SANTIAGO, 07 de Octubre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera ALTUVE VIVAS Keila Mailin que ingresó al país el 10 de Julio de 2017, se le ha otorgado visación de residente TEMPORARIA en la condición de TITULAR,

b) que, la citada extranjera ha, solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a  
DOÑA ALTUVE VIVAS, Keila Mailin de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución  
a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines  
del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

ABA/DGD/AHC/NVA  
[306] 07/10/2019  
Distribución:  
- Investigaciones.  
- Extranjería.



*Aline Hofer*  
Aline Elba Hofer Crisostomo  
Abogada de Atención de Público